

DECRETO Nº

1849

TEMUCO,

19 JUN. 2017

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 19 de diciembre de 2016 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2017.-

2.- La demanda presentada por doña **MARITZA ISABEL ARANEDA VILLANUEVA**, el 20 de marzo de 2017, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa RIT O-218-2017, RUC 17-4-0014529-6, caratulada "**Araneda Villanueva Maritza Isabel con Municipalidad de Temuco**", por nulidad del despido y cobro de prestaciones, derivadas de su desempeño como Prestador de servicios en el Programa Centro de la Mujer, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, desde el año 2011.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El monto demandado fue la suma de \$8.604.209, más la nulidad del despido y el pago de imposiciones por todo el periodo trabajado.-

2.- Que atendido a la posibilidad cierta, de dictarse sentencia de primera instancia en contra de la Municipalidad de Temuco, por cuanto reciente jurisprudencia de la Corte Suprema ha establecido la existencia de una relación laboral, en este tipo de caso, se tomó la decisión de llegar a un avenimiento con la contraparte, antes de la dictación del fallo respectivo.-

3.- Conforme a lo anterior, las partes han llegado a un acuerdo judicial, de cancelar en forma única, y sin reconocer los hechos y la existencia de una relación laboral, la suma de **\$5.000.000**, con lo cual se pone término al juicio antes señalado, renunciando las partes a todas sus pretensiones.-

4.- Esta transacción fue autorizada en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de Junio de 2017.-

5.- Que el apoderado de la parte demandante, es **FREDDY GERSON CARRASCO MATUS, R.U.T.:** quien tiene facultad de percibir, de conformidad al artículo 7° inciso segundo del C.P.C., según poder que consta en la causa.-

DECRETO

1.- Páguese a don **FREDDY GERSON CARRASCO MATUS, R.U.T.:** abogado de la parte demandante debidamente facultado para percibir; la suma de **\$5.000.000.-** (cinco millón de pesos).- por concepto de avenimiento, al que se llegó en causa Rol O-218-2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, caratulado "*ARANEDA con I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO*".-

2.- Impútese la suma de \$5.000.000.- al ítem 26.02

“Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad” del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2017.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JZM/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	100.020.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE. DCTO	5.000.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	4617
	19-06-2017



ORD. : N° 235

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 07 junio de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de junio 2017, se aprobó la siguiente Transacción Judicial en Causa: Araneda Villanueva Maritza Isabel con Municipalidad de Temuco, ROL 0-218-2017, Juzgado Laboral, según Minuta presentada por la Dirección Jurídica.

Pagar la suma única de \$ 5.000.000, correspondiente al 58% de lo demandado en concreto ya que si acogen la nulidad del despido, se deberán sumar todos los sueldos hasta acreditar el pago de las cotizaciones previsionales. Se renuncia a todas las acciones y no se reconoce la relación laboral.

Saluda Atte.,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Concejo Municipal

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO
PROCEDIMIENTO ORDINARIO

FECHA	24/05/2017
RUC	17-4-0014529-6
RIT	O-218-2017
MAGISTRADO	MARTA PAOLA ALVAREZ BASAEZ
ADMINISTRATIVO DE ACTAS	Daiana Reyes Torres, Sala N°1.
HORA DE INICIO	11:40 Horas
HORA DE TERMINO	11:57 Horas
N° REGISTRO DE AUDIO	1740014529-6-1344
PARTE DEMANDANTE COMPARECIENTE	MARITZA ISABEL ARANEDA VILLANUEVA , Run con domicilio en Temuco.
ABOGADO	FREDDY GERSON CARRASCO MATUS , Run con domicilio en Temuco.
FORMA DE NOTIFICACION	
PARTE DEMANDADA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO , RUT 69.190.700-7, domiciliado en calle Arturo Prat 650, Temuco, Representante legal don HENRY FERRADA VÁSQUEZ, FRANCISCO JAVIER VERGARA MALDONADO , Run con domicilio en calle Arturo Prat 650, Temuco.
ABOGADO	
FORMA DE NOTIFICACION	francisco.vergara@temuco.cl

ACTUACIONES EFECTUADAS:	SI	NO	ORD
• CONCILIACIÓN TOTAL	X		

CONCILIACIÓN TOTAL:

Se produce totalmente en los términos consignados en el acta levantada al efecto.

NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes presentes en esta audiencia quedan notificadas de todo lo obrado en ella, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, remítase el acta de audiencia a los correos electrónicos señalados.

R.I.T. O-218-2017

R.U.C. 17-4-0014529-6

Dirigió y resolvió doña **MARTA PAOLA ALVAREZ BASAEZ**, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco

La presente audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra, en el registro de audio del Tribunal.

Organizar	Reproducir	Reproducir todo	Compartir con	Grabar	Nueva carpeta		
Nombre	Fecha de creación	Fecha de modific...	Duración				
1740014529-6-1344-170524-00-01 - Inicio aud. juicio O-218-2017.mp3	24-05-2017 11:36	24-05-2017 11:38	00:02:05				
1740014529-6-1344-170524-00-02 - Individualizacion partes.mp3	24-05-2017 11:36	24-05-2017 11:40	00:01:25				
1740014529-6-1344-170524-00-03 - Conversacion previa posible conciliacion.mp3	24-05-2017 11:36	24-05-2017 11:46	00:06:38				
1740014529-6-1344-170524-00-04 - Conciliacion.mp3	24-05-2017 11:36	24-05-2017 11:57	00:10:20				

ACTA DE CONCILIACIÓN

En Temuco, a	veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete
ante doña	MARTA PAOLA ALVAREZ BASAÑEZ, Juez de Letras del Trabajo de Temuco
en causa,	R.U.C. 17-4-0014528-8, R.I.T. O-218-2017
caratulada	ARANEDA CON I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
seguida por la demandante doña	MARITZA ISABEL ARANEDA VILLANUEVA, R.U.N.
domiciliado en	Calle TIRSO DE MOLINA 0844 TEMUCO
representado por el abogado don	FREDDY GERSON CARRASCO MATUS, R.U.N.
contra el demandado	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, R.U.N. 69.190.700-7 - REPRESENTANTE LEGAL HENRY FERRADA VASQUEZ
domiciliado en	Calle CALLE ANDRES BELLO 510 TEMUCO
representado por el abogado don	FRANCISCO JAVIER VERGARA MALDONADO, R.U.N.

En audiencia pública celebrada con esta fecha, llamadas las partes a conciliación, ésta se produce en los siguientes términos:

1. La parte demandada sin reconocer los fundamentos de la demanda y con el solo objeto de poner fin a la presente causa, se obliga a pagar a la demandante la suma única y total de \$5.000.000.-, pagadera en una cuota, a más tardar el día 27 de junio del año en curso, mediante cheque nominativo a nombre del abogado de la parte demandante don FREDDY GERSON CARRASCO MATUS, el que será entregado en la Tesorería Municipal, en la fecha ya indicada.

2. Las partes no darán cuenta de este pago al tribunal y en caso de incumplimiento de lo acordado en este acto, la parte afectada podrá iniciar el cobro ejecutivo de dicha obligación, presentando la correspondiente demanda ante el Tribunal competente según las reglas generales, sirviéndole de suficiente título, copia autorizada de la presente acta.


3. Se deja constancia que las partes se otorgan amplio, completo y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan con ocasión de los hechos discutidos en la presente causa, por lo que renuncian a cualquier acción que pudieran intentar, con excepción de las tendientes a lograr el cumplimiento de la presente conciliación.

4. Cada parte pagará sus costas.

5. El Tribunal tiene por aprobada la precedente conciliación, haciendo presente que la misma tiene valor de sentencia definitiva ejecutoriada, para todos los efectos legales.

Regístrese y archívese en este acto la presente causa, por afinada.

Las partes se entienden notificadas en audiencia de todas las resoluciones dictadas en ella, y firman la presente acta conjuntamente con su S.S., para efectos de lo dispuesto en el artículo 453 N°2 inciso 2° del Código del Trabajo.



[Firma]
1564 39178
Firma y RUN Demandante
Abogado demandante

[Firma]
Firma y RUN Demandado
[Firma]
Abogado demandado